



SELL  
MARA  
SETE  
OCTA

TO QVARTO  
VEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS

Diei de marzo

un quem. dado por los Panaderos del Abasco  
por el que solicitan el abaso del Pan, o que  
se especure un escandalo para que se  
las perdidas que caperamente van por no sea el  
trigo que reciben del Puerto de Canades de  
buena calidad

Mexico en  
Canavaca. En este Ayuntamiento se ha visto la R. Provision  
de S. M. y S. de el R. y Supremo Consejo de Cami-  
lla, dada en Madrid a nueve de Junio por  
de este d. referendada por D. Pedro Escobedo de  
Arriera emplazando a esta Cuid. la de Murcia,  
y villa de Torana para dho Supremo Tribunal  
en instancia de la villa de Canavaca de q.  
se le conceda permiso para establecer en  
ella un mercado franco semanal de que ente-  
rada esta Cuid. dho quedava Citada y empla-  
zada, y como no tenia Negocio y alegar  
celebrandose el mercado que solicita dha  
villa el dia Lunes de cada semana, sobre  
que no se sigue perjuicio al Vecindario de  
esta referida Ciudad, y si muy util a ellos  
en cuya virtud Acuerda se se termin.  
de esta Resolucion en seguida de la  
mencionada R. Provision, y se entregue ala  
parte para que levague las demas dilig.  
que le correspondan

Contextos de  
Inspector de  
las puestas

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta

